ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
03 JUN. 2014

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-11) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56117

0

COPIA

PARASOFT S.R.L.
80000721-1
Av. España c/Venezuela , 2403 -
ASUNCIÓN
21 601116

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
0600	Ofic. de Coord. de la Gcia. Comercial	30020 543	2014	06768	I.25/2014 002903	PCD 5925/2014 000017	002569	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	15230347	17	UN	IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN MIN.50 PPM 256 MB IVA INC. MARCA: KYOCERA PROCEDENCIA: JAPÓN / HONG KONG En un todo de acuerdo a la CD N° 5925/2014, al Pliego Estándar, Especificaciones Técnicas, Planilla de Datos Garantizados y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE ENTREGA: Diez (10) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: Ciento ochenta (180) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Administración de Materiales de Distribución, sito en Avenida Boggiani y Facundo Machaín, Asunción. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: La Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva, de la(s) factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la entrega efectivamente realizada del (de los) bien(es) indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	6.696.619,00	113.842.523,00
				TRANSPORTE:		113.842.523,00

DAD/PL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

.ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56117

COPIA

FECHA DE EMISIÓN
03 JUN. 2014

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria la cual deberá ser presentada a través de una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. MULTA POR ATRASOS: Si el proveedor adjudicado no cumpliere con el plazo de entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta la entrega del suministro efectivamente realizada. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien. La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. PABLO DANIEL ENCISO PARASOFT S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL C.I.N° 1.885.906 /lg	TRANSPORTE:	113.842.523,00

CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES GUARANIES----------

Total de Orden : 113.842.523,00

AD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ING. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente